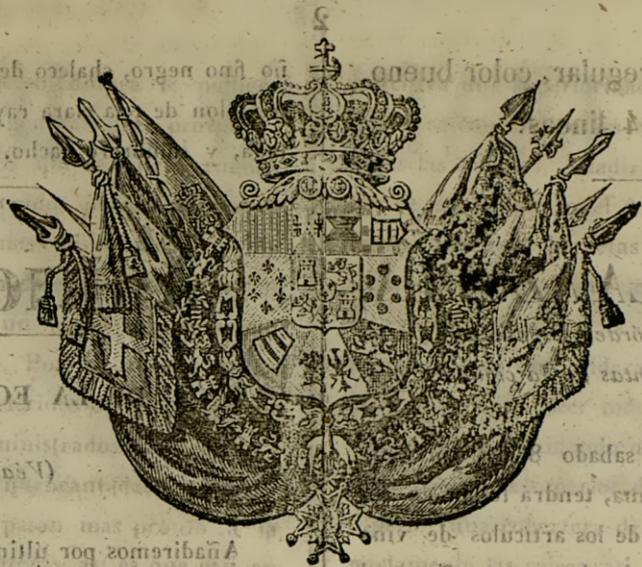


Se suscribe á este periódico en la
 Imprenta y librería de Villanueva,
 Plaza Mayor, núm.º 2, á 4 rs. al
 mes, 11 por trimestre, 20 por seis
 meses y 34 por un año.



Los artículos, avisos y reclama-
 ciones se remitirán á la Redaccion
 establecida en la misma imprenta de
 Villanueva, francas de porte, sin
 cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL
DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta
 Real familia, continúan en la Corte sin novedad en
 su importante salud.

Número 6.

Las justicias y destacamentos de la Guardia ci-
 vil de esta Provincia, procederán á la captura de los
 cinco soldados desertores cuyos nombres y señas se
 espresan á continuacion. Burgos 29 de diciembre de
 1847.—Francisco del Busto:

Nombres y Señas:

Miguel Montes, soldado desertor del regimien-
 to de España 9.º de Caballeria, hijo de Esteban y
 de Catalina Mendez, natural de Alatoz provincia de
 Albacete, edad 23 años, pelo y cejas castaños, ojos
 pardos, nariz regular, color bueno, barba naciente,
 estatura 5 pies 2 pulgadas 7 lineas.

Antonio Quejada, soldado desertor del regi-
 miento de la Reina 2.º de Caballeria, hijo de Anto-
 nio y Francisca Romero, natural de Loja, provin-
 cia de Granada, edad 18 años, pelo y cejas casta-
 ños, ojos melados, nariz regular, color trigueño,
 barba escasa, estatura 5 pies 5 pulgadas 6 lineas.

Antonio Lobato, soldado desertor del regimien-
 to de Calatrava núm. 11 de Caballeria, hijo de Fran-
 cisco y Juana Morales, natural de Ronda provincia
 de Málaga, edad 20 años, pelo y cejas castaños, ojos
 pardos, nariz regular, color claro, barba nada, es-
 tatura 5 pies 2 pulgadas 3 lineas.

Pablo Rodriguez, soldado desertor del regi-
 miento de Villaviciosa 8.º de Caballeria, hijo de San-
 tos y Maria Corchado, natural de Carrion provincia
 de Ciudad Real, edad 20 años, pelo y cejas castaños,
 ojos pardos, nariz regular, barba clara, estatura 5
 pies 1 pulgada.

Carlos Jose Sariz soldado sustituto del regi-
 miento de infanteria núm. 12, hijo de Jose y Maria
 del Pino, natural de Sevilla, edad 28 años, pelo y

cejas negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba poblada, estatura 5 pies 4 lineas.

D. SANTIAGO DE LA AZUELA,

Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III Intendente y Subdelegado de Rentas de la ciudad y provincia de Burgos.

Se hace saber al público, que el sabado 8 del corriente mes, y su hora de 11 á 12 de la mañana, tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia el remate de los artículos de vino y carne que hayan de consumirse en todo el presente año en el barrio de Huelgas; advirtiéndose que ya están señalados los locales correspondientes en los que se ha de establecer el despacho de dichos artículos; así como el que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de los 20,354 rs. presupuestados; sujetándose los licitadores al pliego de condiciones dispuesto al efecto por la Administracion de Impuestos de esta provincia. Burgos 4 de enero de 1848.—Santiago de la Azuela.—Por mandado de S. Sria., José Maria Nieto.

EL L. DON JOAQUIN CASTAÑO DE BARTOLOMÉ,

Juez de primera instancia de esta villa de Fuentesauco y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á Antonio Perez vecino que aparece ser de Trobajo de Abajo en la provincia de Leon segun su pasaporte, contra quien en este mi juzgado se sigue causa criminal de oficio por sospechoso en la estancia y tránsito en el pueblo del Cubo, uso de armas prohibidas, y hallazgo de varios efectos que inducen á desconfiar de su conducta y la de otros dos que le acompañaban, para que dentro del término de quince dias se presente en la carcel pública de este partido á responder de los cargos que contra él resultan; pues de no hacerlo se seguirá y sustanciará el proceso en su rebeldía parándole el perjuicio que en justicia correspondá. Y para que las autoridades á quienes se dirige este mi edicto puedan además practicar eficaces diligencias en busca del citado, van insertas sus señas, resultantes de proceso, y de ser habido lo remitirán con las seguridades necesarias á mi disposición. Fuentesauco y diciembre 11 de 1847.—Joaquin Castaño de Bartolomé.—Por su mandado, Antonio Ramirez.

Señas del prófugo.

Estatura de cinco pies, pelo castaño claro, patilla hasta la mitad del carrillo, color trigüeño, delgado de cuerpo, nariz regular, cara redonda, feo, voz delgada, viste de chaqueta de pa-

ño fino negro, chaleco de tela, hechura de ciudad, color negro, pantalon de tela clara rayada, votas de becerro con punta cortada, y sombrero gacho.

AGRICULTURA.

DE LA ECONOMIA RURAL.

(Véase número 100.)

Añadiremos por último, con el objeto de demostrar mas la utilidad de las sustancias animales en los herbívoros, que el veterinario Mr. Collaine sacó el partido mas ventajoso de su uso para combatir el marasmo epizootico que la escasez ó mala calidad de forrages ocasionó en 1817 en casi toda la Europa: para ello tuvo presente lo que le recomiendan los antiguos, las muchas recetas que existen, la práctica de muchos paises &c. y aconsejó en aquella penuria sacrificar todos los animales viejos, enfermos, débiles y que podian prometer poco ó ningun servicio, y emplear su carne, esenta de vicios contagiosos, en beneficio de los que se conservaban, dividiéndola en trozos delgados; salarlos y cocerlos despues para preparar caldos sazonados de yerbas ó raices con el objeto de quitarles el gusto, y luego espesarlos con harina desleida en forma de papilla ó gachuelos habiendo logrado buenos resultados en otros casos mas ó menos semejantes.

Modo de preparar y dar los alimentos. El alimento de los animales domésticos puede componerse de sustancias orgánicas enteras y no preparadas tal como la naturaleza las presenta, ó divididas y preparadas de diversos modos, cuya preparacion puede, aumentando sus cualidades, mejorarlas de un modo palpable en ciertos casos, segun el objeto que se trate de conseguir. Se les puede dar los alimentos vegetales verdes ó en heno, en masa ó divididos, humedecidos ó secos, crudos ó cocidos, fermentados ó no fermentados, dulces ó ácidos, solos ó sazonados con diversas sustancias, y segun que se encuentren en uno ú otro de estos estados, producen por lo ordinario efectos muy diferentes.

1.º *Division mecánica.* La division mecánica de los alimentos crudos, verdes ó en heno facilitando la masticacion, deglucion y rumia, cuando esta se efectúa, y por una consecuencia necesaria la digestion los hace siempre mas provechosos bajo igual peso, cuando naturalmente no se consume en el campo mismo que los ha dado, produciendo por lo tanto mas pronto y mejor el efecto deseado. Para ello se han inventado en el extranjero varios instrumentos y aun máquinas mas ó menos ingeniosas, que dividen bien, pronto y económicamente las raices, semillas y forrages, y todo propietario de industria pecuaria debe tener uso, porque no tardará en indemnizarse comple-

tamente y aun sobrepasar los gastos que su compra le pudiera ocasionar. Los alimentos verdes son en general mas provechosos á los animales, particularmente á los que se quiere engordar, que los que se han hecho heno ó secado, porque independientemente de una pérdida mas ó menos considerable de principios nutritivos que le roba siempre la desecacion, se digieren con mas facilidad, mas pronto y de un modo mas completo en el primer estado que en el segundo. Por las mismas razones los alimentos humedecidos y reblandecidos despues de secos son igualmente provechosos que los administrados bajo la forma seca y dura; sobre todo las semillas quebrantadas ó en harina y aun reducidas á pasta ó papilla, pasan mas pronto á la asimilacion animal que las que estan enteras; así es que casi en todas partes las reducen á este estado de division antes de darlas á los animales que se ceban, y experimentos comparados muy numerosos han comprobado sobre manera su superioridad y ventajas sorprendentes sobre las que se han dado intactas ó enteras.

2.º *Coccion.* Efectuando la coccion ó cuando menos facilitando la division de los alimentos es uno de los mejores medios conocidos de facilitar la digestion y aun aumentar la calidad y cantidad de las sustancias alimenticias. Estos efectos, ventajosos é incontestables parece se deben por una parte á que la coccion que experimentan separando y atenuando sus moléculas las hace mas apropiadas para que se impregnen de los jugos digestivos, y por otra á que la combinacion íntima del agua y calórico que las penetra aumenta su propiedad nutritiva. Los experimentos comparados en muchos países con raíces, granos y aun forrages crudos ó cocidos empleados en el cebo de los animales domésticos, no dejan la menor duda de esta verdad. Las diferentes variedades de patatas, que crudas suelen ser poco apetecidas por los animales ó poco provechosas, adquieren por la coccion, lo mismo que el rábano, nabo, otras raíces y todos los granos nuevas propiedades que las hacen en extremo ventajosas, despues de haber experimentado esta operacion. Debe pues recomendarse la coccion de los alimentos siempre que las circunstancias locales y poco precio de los combustibles permitan hacerlo cómodo y económicamente, así como administrarlos calientes, cuando se pueda, porque en este estado se observa son mas agradables para los animales, produciendo mas pronto y mejor los buenos efectos que se desean que cuando se los deja enfriar despues de la coccion. Si algunos pueden dudar de la superioridad de los alimentos cocidos y calientes con relacion á los empleados crudos y frios en el cebo de los animales, es suficiente para convencerlos, recordar lo que diariamente pasa en la especie humana. ¿Qué ventaja no tienen las sustancias preparadas por la coccion como el pan, carne, sopas, potajes &c. sobre las consumidas en su estado natural? Una pequeña cantidad de trigo, maiz, cebada, arroz &c. bien cocidas y comidas calientes en potaje con un poco de leche, ganan en volumen y cantidad

nutritiva una superioridad inmensa sobre la misma cantidad que si se consumiese sin esta preparacion. Sucede lo mismo con todas las semillas. Añadiremos que la coccion al vapor, por medio de un simple tonel ó cuba con cercos de hierro, que tenga en su base unas barretas aproximadas del mismo metal y en forma de parrillas, que se espone, despues de haberle llenado de raíces destinadas á la coccion, al vapor del agua hirviendo procedente de una caldera colocada en un hornillo económico, lo cual permite cocer todos estos alimentos con poco gasto y menos tiempo, cuidando de que la base del tonel rodee exactamente el borde superior de la caldera, y que tenga en su parte superior una cobertera de quita y pon, para colocar y sacar cómodamente las raíces, así como una pequeña abertura para dar salida á parte del vapor, cuando llega á su extremo, es el mejor instrumento que se conoce. La adicion de algun forrage molido, como paja muy trillada á las raíces cocidas, se ha observado ser muy ventajoso, sin duda porque facilita la mas completa masticacion de estas sustancias.

AVANCE

FLORICULTURA.

Los Sres. Alberto y Pelorce, jardineros floristas franceses, acaban de llegar á esta Ciudad.

Previenen á todos los aficionados de este entretenido ramo, que la coleccion de plantas que traen consigo se compone de magnolias, naranjos, rhododendrum, camelias, bulbos en flor, frutales enanos, rosales, semillas y una multitud de clases que llenarán los deseos de cuantos gusten visitarles.

Dichos Sres. permanecerán en esta Capital hasta el lunes 17 del corriente. Viven en la calle del Mercado número 2.

A voluntad de su dueño se vende una Yegua normanda de 4 años, estatura 7 cuartas y 3 dedos, pelo castaño oscuro, la venta se hará en público en la Plaza mayor de Burgos en los días 19 ó 20 del presente: Si en este tiempo se quiere enterar alguna persona de la Yegua vease con Juan Martinez vecino de Olmillos junto á Sasamon que es su dueño.

El rematante del ramo de aceite en el presente año de la villa de Bribiesca, don Felix Casabal anuncia al público como tiene almacen en grande de aceites, para vender libre de derechos, con la sola módica ganancia de medio real en arroba con respecto á los pueblos forasteros, el que guste comprar acudirá á casa del citado don Felix, en Bribiesca.

REVISTA CIENTIFICA TECNOLÓGICA.

PERIÓDICO SEMANAL.

DEDICADO

á seguir los adelantos de las ciencias físico-matemáticas en Europa, y dar á conocer sus principales aplicaciones.

No necesitamos encarecer la conveniencia, la utilidad, la necesidad, para espresarnos de una manera más exacta, que se nota en España, de un periódico que siga paso á paso los progresos que las ciencias físicas y matemáticas hacen en nuestro siglo; dé á conocer las útiles aplicaciones que de ellas se hacen á la industria, y demuestre las ventajas que de estos adelantos, de estas aplicaciones, reporta la humanidad y lo que contribuyen al bienestar social en las naciones en que llegan á generalizarse. A la falta de un periódico de esta clase, debe atribuirse mucha parte del atraso industrial y científico en que nos hallamos respecto á Francia, Inglaterra y Bélgica, donde tantos y tan buenos se publican; y tiempo es ya de llenar este vacío, mayormente cuando la nación ha entrado en un periodo de calma en que se empieza á dar la preferencia á esta clase de cuestiones, de una utilidad mas conocida, que las interminables de política que hasta ahora nos han agitado.

Encarecer y encomiar nuestra publicacion seria ageno de nuestro carácter, y hasta cierto punto rebajarla, puesto que las alabanzas propias nunca deben atenderse; por eso, pues, nos limitamos á dar á conocer el plan de nuestro periódico para que el público juzgue si llena ó no el objeto que nos proponemos.

PLAN DEL PERIÓDICO.

- Primera seccion.**—Artículos originales. En esta seccion se ventilarán las principales cuestiones industriales y científicas que á la sazón se agitan en Europa, y con especialidad las que sean de una aplicacion mas inmediata á nuestra peninsula.
- Segunda seccion.**—Adelantos científicos en Francia. Extracto de las sesiones del Instituto.
- Tercera seccion.**—Adelantos científicos é industriales verificados en Inglaterra y Alemania, comunicados por nuestros corresponsales.
- Cuarta Seccion.**—Adelantos científicos é industriales en España.—En esta seccion tendrán cabida todos los artículos, que sobre los objetos indicados, se dirijan á la redaccion, y esta juzgue que merecen la pena de insertarse.
- Quinta seccion.**—Noticia de los procedimientos por los cuales no se han pedido privilegios de invencion ó introduccion en España y sean ya del dominio del público.
- Sesta seccion.**—ESPAÑA.—Revista de obras públicas.
- Setima seccion.**—Actos oficiales que tengan conexion con la industria ó con el comercio.
- Octava seccion.**—Variedades y noticias sueltas.
- Novena Seccion.**—Estado de los fondos públicos y situacion de la Bolsa.
- Décima Seccion.**—Anuncios.

NUEVA SUSCRICION

A LA VIDA MILITAR Y POLITICA

DE ESPARTERO,

Escrita por una Sociedad de ex-Milicianos de Madrid. Edición de lujo con muchos grabados, á la mitad del precio que la anterior.

Se suscribe en esta Redaccion.

IMPRENTA DE VILLANUEVA.